



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
ITAGÜI

Trece de diciembre de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2020-00213-00

En atención a la solicitud de terminación por TRANSACCIÓN del corriente proceso Ejecutivo, suscrito por las partes, y allegado por conducto del apoderado demandado; procede el Suscrito Juez, como Director del Proceso, y ante la petición que formulara la apoderada demandante, correr traslado del mismo a dicha mandataria judicial, por el término de cinco (5) días, transcurridos los cuales se entrará a proveer lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE,

WILMAR DE JS. CORTÉS RESTREPO
Juez

Firmado Por:

Wilmar De Jesus Cortes Restrepo

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 002 Oral

Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **96750c2c08285418ed63d25159908d88d6ea222c5c3371517b2fe008428242bc**

Documento generado en 13/12/2022 04:06:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>